



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Ayudas destinadas a la creación de una red de centros de capacitación digital en entidades locales para el ejercicio económico del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objetivo: conceder ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de crear una red estatal de centros de capacitación digital dentro del Sistema de Formación Profesional en entidades locales. Estas subvenciones financian la creación de 365 nuevos centros de la red estatal de centros de capacitación digital en entidades locales y, en consecuencia, las acciones formativas vinculadas a la capacitación digital de la ciudadanía impartidas en dichos centros.

Órgano convocante: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Bases reguladoras: Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU. ([Publicada en el BOE Nº 105 el 3 de mayo de 2023, pág. 61554 a 61599](#))

Beneficiarios:

1. Entidades Locales Territoriales:
 - Municipios.
 - Provincias.
 - Islas en los archipiélagos balear y canario.
 - Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas.
 - Mancomunidades de municipios.
2. Entidades Públicas Dependientes de las Entidades Locales y Organismos Autónomos: Estas entidades deben estar encargadas de los servicios educativos y programas de educación no formal de adultos, formación profesional y/o formación para el empleo o servicios análogos, constituidos al amparo de las normas reguladoras de las bases del régimen local.

Los beneficiarios deben asumir la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, cumplir con lo estipulado en las bases reguladoras y no incurrir en supuestos de exclusión de la condición de beneficiario, entre otros requisitos.

Presupuesto: 8.942.500,00 euros.

Porcentaje de cofinanciación: no se menciona explícitamente, pero se indica que a cada beneficiario se le otorgará una ayuda de 24.500,00 euros.

Actuaciones subvencionables: las actuaciones a desarrollar son:



1. Designación de un centro que funcionará como espacio formativo para la capacitación digital.
2. Contratación, designación o asignación de profesionales que llevarán a cabo las funciones y acciones formativas.
3. Organización y realización de formación destinada a la capacitación digital de la ciudadanía.
4. Desarrollo de un plan de actuación que incluya la planificación, programación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades formativas.
5. Promoción y difusión de las actividades.
6. Desarrollar las actuaciones eliminando estereotipos y prejuicios relacionados con las elecciones formativas y profesionales.
7. Realizar las actividades preferentemente de forma presencial, pudiendo combinarse con plataformas digitales de manera excepcional, garantizando la confidencialidad y protección de datos.

Criterios de evaluación de solicitudes:

1. La evaluación se realizará exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes, por tratarse de procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva.
2. Serán de aplicación los criterios y puntuaciones que se recogen en el anexo VII de las [Bases reguladoras y orden de convocatoria](#).
3. Se financiarán los programas de formación de acuerdo con el orden de puntuación resultante de la evaluación técnica obtenida hasta agotar el crédito disponible.

A igualdad de puntuación, y para resolver el desempate cuando no existieran fondos suficientes para la concesión de la subvención, se financiará aquella solicitud que obtenga mayor puntuación en la evaluación técnica en cada bloque de manera consecutiva, conforme al orden establecido en dicha valoración. Por último, si continuara produciéndose un empate de puntuación, se adjudicará por orden de presentación.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazo:** se podrán presentar solicitudes desde el 13/07/2024 hasta el **22/07/2024**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través de formularios normalizados que están disponibles para su cumplimentación y presentación en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ([enlace directo para presentar solicitudes](#)).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras y orden de convocatoria](#)
- [Extracto de la orden](#)